



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN de una aportación específica para la financiación de la actuación denominada “Actuaciones de seguridad, clasificación balsas, planes riesgo y normas explotación balsas Valle San Lorenzo, El Boquerón y La Tabona”.**

Vista la solicitud de aportación específica presentada por la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-** con destino a la financiación de la actuación denominada **“ACTUACIONES DE SEGURIDAD, CLASIFICACIÓN BALSAS, PLANES RIESGO Y NORMAS EXPLOTACIÓN BALSAS VALLE SAN LORENZO, EL BOQUERÓN Y LA TABONA”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES

**1º.-** Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.


**2º.-** Que con fecha 12 de diciembre de 2025, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión de una aportación específica, de carácter futuro y plurianual, por importe de **doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €)**, para la financiación de la actuación denominada **“ACTUACIONES DE SEGURIDAD, CLASIFICACIÓN BALSAS, PLANES RIESGO Y NORMAS EXPLOTACIÓN BALSAS VALLE SAN LORENZO, EL BOQUERÓN Y LA TABONA”**, con la siguiente distribución en anualidades:

Anualidad	Importe
2025	105.000,00 €
2026	0 €
2027	145.000,00 €

A tal efecto, la citada entidad aporta la documentación a la que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio, al tiempo que solicita el abono anticipado del importe correspondiente al presente ejercicio presupuestario.

**3º.-** Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, acordó incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2025 una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de **ciento cinco mil euros**

Código Seguro De Verificación	ln0boiip5N_r79MxCofpvQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/12/2025 14:59:00
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2025 14:57:55
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/7





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca  
R0000118113

(105.000,00 €), en concepto de aportación específica para financiar la actuación denominada “**Actuaciones de seguridad, clasificación balsas, planes riesgo y normas explotación balsas Valle San Lorenzo, El Boquerón y La Tabona**”.

4º.- Que el día 12 de diciembre de 2025, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la memoria aportada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica, en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

“(…/…) 1.- Que existe crédito en la partida presupuestaria 25.0611.4190.74302 suficiente para cubrir la anualidad de 2025 para cubrir la aportación específica solicitada por BALTEN.

2.- La aportación consta en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto y no supera el importe máximo previsto en el mismo.

3.- El importe del propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se pretende contraer.

4.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2025, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:


- **Objetivos:**

- Conformación de la documentación relacionada con la Normativa Técnica de Seguridad para las Balsas de San Lorenzo, El Boquerón y La Tabona.

- **Contenido de cada actividad a realizar:**

- **INFORMES DE SEGURIDAD.** En esta actuación se abordarán las balsas incluidas en la programación de reimpermeabilización. De acuerdo con lo establecido en la NTS III sobre explotación, revisiones y puesta fuera de servicio de balsas, y en cumplimiento del artículo 25.1, que indica que “el titular está obligado a realizar periódicamente revisiones generales de la seguridad de la balsa”.
- **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CONTENIDOS LOS INFORMES DE SEGURIDAD.** De los estudios de seguridad se pueden deducir la necesidad de realizar pruebas complementarias sobre aspectos de seguridad de los que no se tenga certeza.
- **CONFORMACIÓN DE ARCHIVOS TÉCNICOS.** La información técnica existente puede tener lagunas en cuantos a factores que puedan de algún modo afectar a la seguridad por lo que se deberá redactar aquella que fuera precisa.
- **NORMAS DE EXPLOTACIÓN.** Dado que las balsas se encuentran en explotación es necesario plasmar los correspondientes protocolos de actuación para las labores de inspección, vigilancia y conservación de las instalaciones, así como la evaluación continua de su comportamiento.
- **CLASIFICACIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA:** El titular de las infraestructuras deberá tramitar ante la administración competente en materia de seguridad la propuesta de clasificación, así como los Planes de Emergencia y las Normas de Explotación de las balsas gestionadas.
- 

Código Seguro De Verificación	ln0boiip5N_r79MxCofpvQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/12/2025 14:59:00
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2025 14:57:55
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/7





**Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal**

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca  
**R0000118113**

**- Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:**

- *Conocimiento de carencias en materia de seguridad de las instalaciones.*
- *Eliminación de incertidumbres que pudieran plantearse a la vista de las posibles carencias en materia de seguridad con la elaboración de estudios de complementarios.*
- *Permitir conocer los medios humanos y materiales necesarios y adecuados para efectuar la adecuada explotación de las instalaciones  Contar con toda la documentación exigida por la legislación.*
- *Permitir conocer:*
  - a) *Las estrategias de detección, intervención y actuación para el control de situaciones que puedan implicar riesgos de rotura o avería grave de la balsa, previa realización de un análisis de seguridad de esta.*
  - b) *La delimitación de las áreas potencialmente inundables en caso de rotura o avería grave de la balsa y la estimación de los riesgos asociados a esta inundación, en particular, los relacionados con la vida de las personas.*
  - c) *El desarrollo de las normas de actuación en cada uno de los escenarios de emergencia que se definan, incluyendo las asociadas a la información y comunicación a los organismos públicos implicados en la gestión de la emergencia.*
  - d) *La organización de los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las normas de actuación anteriores y los medios a poner a disposición en el caso de activación de una situación de emergencia.*

**- Plazo de ejecución solicitado:** El plazo de ejecución de la actuación es de veintiséis (26) meses.

**- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a financiar, con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:**

Aportación específica «CONFORMACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA NORMATIVA TÉCNICA DE SEGURIDAD PARA LAS BALSAS DE SAN LORENZO, EL BOQUERÓN Y LA TABONA» Excmo. Cabildo de Tenerife	
<b>INGRESOS</b>	
Aportación del Excmo. Cabildo de Tenerife	250.000 €
Aportación de la EPEL BALTEN	0,00 €
<b>Total</b>	<b>250.000 €</b>
<b>GASTOS</b>	
Contratos de Servicios para Redacción de Informes de Seguridad, Estudios Complementarios, Archivo Técnico, Normas Explotación, Clasificaciones de Balsas y Planes Emergencia: Balsa de San Lorenzo, El Boquerón y La Tabona	250.000€
<b>Total</b>	<b>250.000 €</b>

5.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de una aportación por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL euros, de los cuales CIENTO CINCO MIL euros (105.000,00 €) se corresponden a la anualidad 2025, cuantía esta última que coincide con el crédito existente en el ANEXO IV, en la partida presupuestaria 25 0611 4190 74302, y ha hecho constar el plazo solicitado para justificar la actuación ejecutada, que en este caso es el **30 de junio de 2028**,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ln0boiip5N_r79MxCofpvQ	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/12/2025 14:59:00	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2025 14:57:55	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/7	



**Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal**

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca  
**R0000118113**

fecha compatible con el plazo de ejecución, más el plazo necesario de trámites administrativos de cara a su justificación.

(.../...)

7.- En cuanto a la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

8.- No se ha concedido con anterioridad otra aportación para la misma finalidad (.../...)"

5º.- Que figura en el expediente informe favorable de cobertura presupuestaria del gasto plurianual propuesto, emitido por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público con fecha 17 de diciembre de 2025.

6º.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2025, en virtud de Resolución R0000117044, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2025.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado, junto con la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025.


2º.- Que el gasto plurianual propuesto cumple con la exigencia prevista en la base 43 de las que rigen la ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, al contar con el informe favorable de cobertura presupuestaria de ejercicios futuros, emitido por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, con fecha 17 de diciembre de 2025.

3º.- Que conforme a lo dispuesto en la Base 76.4, en relación con la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, corresponderá al Órgano Superior del Área la aprobación del otorgamiento de aportaciones de carácter plurianual, al no superarse la cuantía a que se refiere el apartado A) de la citada Base número 26, esto es, al tratarse de un gasto inferior a 500.000 €, por lo que correspondería al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

No obstante, en virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la presente aportación específica.

4º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en

Código Seguro De Verificación	ln0boiip5N_r79MxCofpvQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/12/2025 14:59:00
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2025 14:57:55
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/7





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca  
R0000118113

relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 12 de diciembre de 2025, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 23 de diciembre de 2025, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Conceder a la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q38005171, una aportación específica para financiar la actuación denominada "ACTUACIONES DE SEGURIDAD, CLASIFICACIÓN BALSAS, PLANES RIESGO Y NORMAS EXPLOTACIÓN BALSAS VALLE SAN LORENZO, EL BOQUERÓN Y LA TABONA", por un importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), distribuido en las siguientes anualidades:**

- Ejercicio 2025: 105.000,00 €
- Ejercicio 2026: 0 €
- Ejercicio 2027: 145.000,00 €

**SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la Entidad Pública Empresarial, BALTEN, provista de CIF Q-38005171, de la aportación específica para financiar la actuación denominada "Actuaciones de seguridad, clasificación balsas, planes riesgo y normas explotación balsas Valle San Lorenzo, El Boquerón y La Tabona", por importe de ciento cinco mil euros (105.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0611-4190-74302, propuesta nº 25-011924, ítem 25-032458, mediante documento contable en Fase "ADO", conforme al siguiente detalle:**

<b>Centro gestor:</b>	11100 ESTRUCTURAS AGRARIAS
<b>Nombre Proveedor:</b>	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
<b>N.I.F.:</b>	Q38005171
<b>NIT:</b>	265259
<b>Descripción del Gasto:</b>	ACTUACIONES DE SEGURIDAD, CLASIFICACIÓN ACTUACIONES DE SEGURIDAD, CLASIFICACIÓN BALSAS, PLANES RIESGO Y NORMAS EXPLOTACIÓN BALSAS VALLE SAN LORENZO, EL BOQUERÓN Y LA TABONA
<b>Proyecto de inversión</b>	25-0678
<b>Propuesta de Gasto:</b>	25-011924
<b>Número de Ítem:</b>	25-032458
<b>Referencia al expediente del que trae causa:</b>	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ln0boiip5N_r79MxCofpvQ	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2025 14:59:00	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	5/7	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca  
R0000118113

Importe del gasto:	105.000,00
Aplicación presupuestaria:	25-0611-4190-74302
Nº Subv./Transf.	2025-002445
Expediente	E2025024517

**TERCERO.- Autorizar y disponer** un gasto (fase AD) a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q3800517I, para financiar la actuación denominada "ACTUACIONES DE SEGURIDAD, CLASIFICACIÓN BALSAS, PLANES RIESGO Y NORMAS EXPLOTACIÓN BALSAS VALLE SAN LORENZO, EL BOQUERÓN Y LA TABONA", expediente nº E2025024517, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Importe	Nº propuesta	Nº ítem	Proyecto	Subv
27-0611-4190-74302	145.000,00 €	25-012133	25-033413	25-0678	2025-002445

**CUARTO.- La aportación específica correspondiente a la anualidad de 2027 será abonada a la EPEL BALTEN con la entrada en vigor del correspondiente ejercicio presupuestario, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:**

- Que se encuentre prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo de Tenerife para el ejercicio de 2027.
- Que haya sido aprobada por el órgano competente la justificación de las cantidades anticipadas, correspondientes a la anualidad de 2025.

**QUINTO.-** Que se anticipe en cada ejercicio presupuestario el importe correspondiente a cada anualidad de la presente aportación específica, a fin de que BALTEN pueda financiar la actuación en el plazo más breve posible, aportando como requisito necesario para proceder al reconocimiento y obligación del importe correspondiente a la anualidad de 2027, una relación detallada de facturas conformadas por la Gerente de BALTEN, quedando condicionada la aportación de la anualidad 2027 a la justificación del anticipo realizado en el año 2025, lo que será indicador de una evolución de la actuación con el dinamismo suficiente para cumplir con los plazos totales de ejecución y justificación propuestos.

**SEXTO.-** La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2-2.2.c) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2025:

**1.- Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente con detalle de las actividades realizadas y resultados obtenidos, que incluya material gráfico y fotográfico de los trabajos realizados.

**2.-** Todos los documentos generados cubiertos por la aportación.

Código Seguro De Verificación	ln0boiip5N_r79MxCofpvQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2025 14:59:00	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7	



3.- Relación valorada del coste de cada uno de los documentos o estudios complementarios.

4.- **Memoria Económica**, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, que constará del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

5.- **Declaración responsable** suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al **cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos** llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

6.- **Acuerdo** adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación** de la aportación percibida.

**SÉPTIMO.-** El **plazo de ejecución** de la actuación es de **veintiséis (26) meses**, siendo el **plazo máximo para la justificación de la totalidad de la aportación el 30 de junio de 2028**. La citada justificación estará sujeta a inspección e informe previo del Servicio Técnico de Estructura Agrarias de este Cabildo, siendo necesaria la conformidad de dicho Servicio para su posterior aprobación por el órgano competente de esta Corporación.

**OCTAVO.- Comunicar** el otorgamiento de la referida aportación al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

**NOVENO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	ln0boiip5N_r79MxCofpvQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	26/12/2025 14:59:00
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/12/2025 14:57:55
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ln0boiip5N_r79MxCofpvQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7

